

COMISIÓN NACIONAL  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE  
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR GLOBAL, ADMINISTRADO  
POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE  
FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

23 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N°

352

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

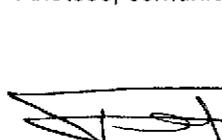
1.- Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR GLOBAL, administrado por "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, B, F, I, M, R, P y APVC.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, la modificación introducida al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1111  
Piso 9  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 271 1000  
Fax: (56-2) 271 1001  
Caja de Correo 111  
www.svs.cl